



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2023.-

DECRETO ALC. Nº 1.461 / 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra C)**; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10 N°3**; Terminos de Referencia; Informe Urgencia Colegio Simón Bolívar Anexo Básica; Cotización de la Empresa Importadora y Comercializadora DINAMO MUSIC SPA; fotocopia Cedula de Identidad; Carpeta Tributaria Electronica Personalizada; Certificado Registro de Comercio de Santiago; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores; Memorándum N°389 /2023, con fecha 22 de febrero de 2023, donde solicita Contratar Directamente la adquisición de "Sistema de Audio Educaciona para el Colegio Simón Bolívar Anexo Básica a fin de Ejecutar el proyecto denominado "Adquisición Equipos y Programas Informáticos para Colegio Simón Bolivar Anexo Básica, A.H"

DECRETO

1. Decrétese debidamente la contratación directa para Adquisición de "Sistema de Audio Educativo" para Colegio Simón Bolívar Anexo Básica comuna de Alto Hospicio, de conformidad a lo dispuesto al reglamento de la Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en sus **Artículo 8º letra C)**, que indica que por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10º N°3**, que establece como circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, con el Proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DINAMO MUSIC SPA**. Rut: 77.711.661-4 Representada por Luis Almeyda Moreno,

Lo anterior se fundamenta en las siguientes observaciones recogidas en el informe Urgencia de Colegio Simón Bolívar:

- La adquisición del mobiliario solicitado, es indispensable en virtud de dar cumplimiento al Convenio mandato completo e irrevocable, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL PARA COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR ANEXO BÁSICA, A.H." Código BIP 40048597-0.
- El Colegio Simón Bolívar Anexo Básica, se constituye como una solución de corto plazo, planteada por la Municipalidad de Alto Hospicio y gestionada intersectorialmente con la Dirección de Educación Pública DEP y Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá, atendida la crisis de oferta educativa municipal en la Comuna de Alto Hospicio, con esta iniciativa, se ampliará la cobertura educativa generando 630 nuevos cupos de matrícula escolar para niños y niñas de 1° a 6° básico, los cuales se organizarán en 18 nuevas aulas con capacidad de 35 niños (as) cada una. Que en la actualidad las instalaciones del Colegio Simón Bolívar Anexo Básica (aulas, oficinas, y otros) se encuentran previstos con mobiliario.
- Que la apertura del Colegio Simón Bolívar Anexo Básica, está proyectada para el inicio del año escolar el 1° de marzo de 2023, siendo imprescindible dotar al establecimiento de todos los implementos requeridos para equipar las salas de clases, oficinas, enfermería laboratorio, salas del Programa de Integración Escolar (PIE), Centro de Recursos del



Aprendizaje y todo el equipamiento que complementa el buen desarrollo de la jornada escolar, trabajo de los docentes, asistentes de la educación funcionario y la atención de alumnos (as) y apoderados, para así dar cumplimiento a los estándares de calidad señaladas por el Ministerio de Educación.

- Que en relación al mobiliario escolar, se requiere que este cumpla las normas vigentes por tipo de mobiliario según lo establecido por el Ministerio de Educación, en la NCh 2544 que establece los requisitos funcionales y la NCh 2566 que indica los requisitos dimensionales: debe ser adecuado al tamaño y fisonomía de alumnos y alumnas; y debe cumplir con conceptos de diseño que favorezcan el desempeño de los alumnos (as) reduciendo los riesgos de fatiga física y de deterioro de su salud, a la vez que le permitan ser funcionales para responder a la variedad de exigencias de organización del proceso de enseñanza-aprendizaje planificado por los y las docentes.
- Que los productos requeridos no se encuentran en su totalidad en catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma Mercado Público.

2. EN RELACIÓN CON LOS BIENES REQUERIDOS

El proyecto considera la adquisición de Sistema de audio educacional para las aulas, oficinas, Centro de Recursos del Aprendizaje, entre otros. La Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de ejecutar el proyecto antes indicado, solicita cotización al proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DINAMO MUSIC SPA de acuerdo al análisis de los antecedentes técnicos de la propuesta, entrega presupuesto por un monto de \$2.680.100.- (dos millones seiscientos ochenta mil en pesos), impuestos incluidos.

Los bienes que se requieren, corresponden a los que se detallan a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SISTEMA PA ACTIVO 8 PORTABLE C/ BLUETOOTH	1
2	PAR DE ATRILES PARLANTE O CAJA ACTIVA	2
3	ATRIL DE MIC C/BOOM	3
4	CAJA ACTIVA 1X15 1300WATS RMS C/BT	2
5	MIXER 12 CH CON EFECTO LEXICON	1
6	CABLE INSTRUMENTOS DADARIO ANGULADO	2
7	MIC. AKG DINAMO CARDIORE S/CABLE	3
8	CABLE DE MICROFONO 15 MTS. (XLR-XLR)	3
9	CABLE DE MICROFONO 10 MTS (XLR-XLR)	2

3. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel Cumplimiento de Contrato a Nombre de **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7**, con una vigencia igual o superior a ciento ochenta (180) días corridos, adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la **suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizado con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

Esta caución deberá ser pagadera a la vista y extendida a la orden del Gobierno Regional de Tarapacá, Rut: 72.223.100-7.

La entrega de esta garantía será efectuada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo en el sistema de Mercado público y no podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía.

4. RESPECTO DEL CONTRATO

En consideración con la naturaleza de la contratación indicada se solicita formalizar la contratación de los trabajos o a través de la confección de contrato y decreto de aprobación de



este, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo.

El contrato en cuestión tendrá una duración hasta que se dé cumplimiento total y efectiva a las contraídas por el proponente, adjudicado por los trabajos en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los presentes términos de referencia, pudiendo las partes poner término a este por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

5. RESPECTO DEL PAGO

Para el pago de los bienes adquiridos, la empresa deberá remitir su factura a nombre del "GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ" RUT: 72.223.100-7, con domicilio en Avda. Arturo Prat Chacón N°1099, segundo piso, Iquique. Orden de compra aceptada.

La adquisición de "SISTEMA DE AUDIO EDUCACIONAL PARA COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR ANEXO BÁSICA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" tiene un costo de \$ 2.680.100.- (Iva incluido).

6. ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y/o servicios objeto de los presentes términos de referencia, como sus complementarios obligatorios y adicionales propuestos por el oferente, deberán ser entregados en el Colegio Simón Bolívar Anexo básico ubicado en Calle Santa Jimena N°3950, Comuna de Alto Hospicio. El no cumplimiento de los plazos de entrega facultará al municipio de Alto Hospicio para dejar sin efecto la contratación mediante la anulación de la respectiva Orden de Compra.

La Unidad Técnica será la encargada de recepcionar, evaluar e instruir modificaciones y/o observaciones, levantar las recepciones conforme, provisoria y/o definitiva para la certificación de las facturas y su posterior pago, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control Municipal. Esta recepción no eximirá al proponente adjudicado de responder por los vicios, errores o defectos ocultos que no sean detectados al momento de la entrega de los servicios contratados.

7. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° letra d N°4 del reglamento de la ley N°19.886.
8. Encárguese al Departamento de Servicios Traspasado, específicamente al DAEM como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL